



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

Secretaria Interventora: Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 10 de Abril de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000041 CONCIERTO MÚSICA CLÁSICA 20-04-2024- "JOVEN CAMERATA JEREZANA"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	CONCIERTO MUSICA CLASICA 20-04-2024- "JOVEN CAMERATA JEREZANA"

El objeto del contrato consiste en la actuación el 20/04/2024 " de la "Joven Camerata Jerezana" filial juvenil de la Orquesta de Jerez "Alvarez Beigbeder" y gastos de desplazamiento.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	1/16



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G11720539	ASOCIACION ORQUESTA ALVAREZ BEIGBEDER	930,00€	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G11720539	ASOCIACION ORQUESTA ALVAREZ BEIGBEDER	930,00€	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/00040 SERVICIO DE ADECUACIÓN RECINTO FERIAL- FERIA 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ADECUACIÓN RECINTO FERIAL - FERIA 2024

El objeto del contrato consiste en el servicio de replanteo de calles de feria, extendido de albero con maquina giratoria para adecuación del Recinto Ferial de esta Localidad con motivo de la FERIA 2024.

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	677,60€	INCLUIDO
B11705506	EXCAVACIONES Y TTES CAMPOS ROMERO	711,48€	INCLUIDO
B11856903	OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO SLU	762,72€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	2/16



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	677,60€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000039 SERVICIO ACTUACION TRIO ,ORQUESTA Y PASE FLAMENCO-FERIA 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ACTUACION TRIO ,ORQUESTA Y COPLA PARA LA FERIA 2024

El objeto del contrato consiste en el servicio actuación de Orquesta (días 3 y 4 de Mayo con tres pases de una hora), de Actuación de Copla para la comida de Mayores, actuación de Trío de Orquesta (días 2 y 5 de Mayo con tres pases de una cuarenta y cinco minutos) y sonorización del actuación del grupo "Rumba Canalla".

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEVE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y MAGEMENTS SLU	8712,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEVE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y MAGEMENTS SLU	8712,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	3/16



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000038 GALA INFANTIL DOMINGO 5 DE MAYO-FERIA 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	GALA INFANTIL DOMINGO 5 DE MAYO-FERIA 2024 (PLAN IGUALDAD 2024)

El objeto del contrato consiste en el servicio de animación infantil de dos horas de duración con animadoras con canta juegos y pinta caras y 1 personaje animado.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEUE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y MAGEMENTS SLU	907,50€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEUE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y MAGEMENTS SLU	907,50€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000037 ACTUACION MUSICAL RUMBA CANALLA -FERIA 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION MUSICAL RUMBA CANALLA -FERIA 2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	4/16



--	--

El objeto del contrato consiste en actuación grupo musical del Grupo Rumba Canalla el 05 de Mayo de 2024 con motivo de la Feria de Mayo 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B13811096	EL KOALA NARANJA S.L	1815,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B13811096	EL KOALA NARANJA S.L	1815,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000036 SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE CARPAS PARA FERIA MAYO 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE CARPAS PARA FERIA MAYO 2024

El objeto del contrato consiste en alquiler, montaje y desmontaje de dos carpas a dos aguas, y dos jaymas con laterales.

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11752722	JEDAL ALQUILERES SL	4452,80€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	5/16



B91450163	TOLDOS Y CARPAS EL ANTEQUERANO SL	4961,00€	INCLUIDO
B29652955	GRUPO EMPRESARIAL VENTA SUR SL	6292,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11752722	JEDAL ALQUILERES SL	4452,80€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000035 SERVICIO DE LUDOTECA CON DOS MONITORES-FERIA 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE LUDOTECA CON DOS MONITORES- FERIA 2024

El objeto del contrato consiste la contratación de servicio de Ludoteca con dos monitores, durante 3 días durante la celebración de la Feria de Mayo 2024

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	726,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	6/16



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	726,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/00042 SUMINISTRO DE ALBERO PARA RECINTO FERIAL-FERIA 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE ALBERO PARA RECINTO FERIAL - FERIA 2024

El objeto del contrato consiste en el suministro de albero y horas de camión para adecuación del Recinto Ferial de esta Localidad con motivo de la FERIA 2024.

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	2591,82€	INCLUIDO
B11705506	EXCAVACIONES Y TTES CAMPOS ROMERO	2715,24€	INCLUIDO
B11856903	OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO SLU	2664,42€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	2591,82€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	7/16



9. Aprobación si procede, del expediente 2024/LOE_02/000001 de otorgamiento de licencia de obra mayor.

Visto que con fecha **05/04/2024**, se presentó por **Dña. [REDACTED]**, solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de **REFORMA INTERIOR PARA DIVISIÓN HORIZONTAL**, en **C/ DIPUTACIÓN 26** de esta localidad y con referencia catastral **0144302TF5804C0001XU**.

Visto que con fecha **05/04/2024**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **05/04/2024**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **05/04/2024**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha **05/04/2024**, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **Dña. [REDACTED]** para la realización de **REFORMA INTERIOR PARA DIVISIÓN HORIZONTAL**, en **C/ DIPUTACIÓN 26** de esta localidad y con referencia catastral **0144302TF5804C0001XU**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: URBANO.
- b) Finalidad: REFORMA INTERIOR PARA DIVISIÓN HORIZONTAL
- c) P.E.M.: [REDACTED] €
- d) Situación: C/ DIPUTACIÓN 26
- e) PROMOTOR: Dña. [REDACTED]
- f) Técnico autor del proyecto: DÑA. ALBA JIMÉNEZ HERRAIZ
- g) Dirección Facultativa: DÑA. ALBA JIMÉNEZ HERRAIZ

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

10. Aprobación si procede, de la adjudicación del expediente 2024/ASU_05/000002 de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del parque móvil del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	8/16



En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario **2024/ASU_05/000002 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Espera** se celebró sesión de la Unidad Técnica para realizar la valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

"ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de marzo de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS,

VOCAL

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA,

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ASU_05/000002 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ASU_05/000002 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 3.- Propuesta adjudicación: 2024/ASU_05/000002 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ASU_05/000002 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 31706131X José González Fernández Fecha de presentación: 12 de marzo de 2024 a las 11:38:59


Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: 31706131X José González Fernández

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ASU_05/000002 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	9/16



Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: 31706131X José González Fernández:

- PRECIO REVISION PERIODICA POR TIPO DE VEHICULO: Valor aportado por la mesa: 13223,14 Puntuación: 40
- PORCENTAJE DE DESCUENTO EN PRECIO DE PIEZAS Y RECAMBIOS: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 25
- PRECIO MANO DE OBRA POR HORA Valor aportado por la mesa: 13223,14 Puntuación: 35

3.- Propuesta adjudicación: 2024/ASU_05/000002 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: 31706131X José Gonzalez Fernández Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Yo, como Secretaria.”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **2024/ASU_05/000002 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Espera**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas al siguiente licitador JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ con NIF 31706131X .

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.


CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

11. Aprobación si procede, de la aprobación del expediente de contratación de un Encargado de obras, por baja de su titular.

Visto que en el día de la fecha se presenta a esta Secretaría-Intervención propuesta de Resolución de la Presidencia por la que se resuelve contratar a laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseñan, con una jornada de 40 horas semanales, distribuidas de Lunes a Domingo en horario de Mañana y/o Tarde, para SUSTITUIR al trabajador D. SALVADOR FERRERAS LARA con DNI: [REDACTED]09-V de baja médica por Enfermedad común.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	10/16



NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
ANTONIO CORDONES CANO	ENCARGADO DE OBRAS	DEL 11/04//24 AL 10/05/2024	1.600,80,-€	614,38,- €	920/143.00 920/160.00

Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 920/143.00 – 920/160.00, por importe estimado de 1.600,80.-€ y 614,38 € respectivamente.

Visto que la propuesta de contratación se produce tras la presentación de oferta de empleo presentada en el SAE para sustitución del trabajador por IT .

Visto que en la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos en la categoría profesional de ENCARGADO DE OBRAS y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
ANTONIO CORDONES CANO	ENCARGADO DE OBRAS	DEL 11/04//24 AL 10/05/2024	1.600,80,-€	614,38,- €	920/143.00 920/160.00

SEGUNDO. Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 920/143.00 – 920/160.00, por importe estimado de 1.600,80.-€ y 614,38 € respectivamente.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial [20 horas semanales].

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

12. 13. y 14 . Aprobación si procede, de la aprobación del expediente de contratación de 4 limpiadoras, de 2 peones de obras públicas, de 1 trabajador de limpieza de viario público.

Visto que en el día de la fecha se presenta a esta Secretaría-Intervención propuesta de Resolución de la Presidencia por la que se resuelve contratar a laboralmente a las personas que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseñan, con una jornada de 40 horas semanales, distribuidas en horario de Mañana, y/o tarde.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	11/16



NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
DOLORES DELGADO FERNÁNDEZ	PEÓN OBRAS PÚBLICAS	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00
TOMÁS ROMANO LUCEÑO	PEÓN OBRAS PÚBLICAS	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00
JUAN ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA	PEÓN LIMPIEZA	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00
AMALIA CASTILLO GARCÍA	LIMPIADORA	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00
ANA MARÍA APRESA LUQUE	LIMPIADORA	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00
ANA FERNÁNDEZ NUCETE	LIMPIADORA	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00
SOLEDAD IBÁÑEZ RAMOS	LIMPIADORA	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00

Asimismo, se determina el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920/143.00 – 920/160.00 por importes estimados de 9,877,00-€ y 3.701,88.- € respectivamente,

Visto que la propuesta de contratación se produce por BOLSAS DE TRABAJOS PARA LOS PUESTOS PEÓN DE OBRAS PUBLICAS , PEÓN DE LIMPIEZA VIARIO PÚBLICO Y LIMPIADORA.

Visto que ha mediado procedimiento de selección, mediante BolsaS de Trabajos para los puestos de PEÓN OBRAS PUBLICAS, PEÓN LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIADORA según las bases del citado programa, publicadas en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Espera el día 25 de Junio de 2021 .

Visto que en la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación para la realización de las distintas tareas que se llevarán a cabo en EL PLAN DE CHOQUE PARA MONTAJE, DESMONTAJE, DECORACIÓN, PREPARACIÓN , LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RECINTO FERIA CON MOTIVO DE LA FERIA DE MAYO-24, tratándose de una contratación de carácter excepcional estando su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde en el turno de entre los integrantes en la categoría profesional de PEÓN DE OBRAS PUBLICAS , PEÓN DE LIMPIEZA VIARIO PÚBLICO Y LIMPIADORA. y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
DOLORES DELGADO FERNÁNDEZ	PEÓN OBRAS PÚBLICAS	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00
TOMÁS ROMANO LUCEÑO	PEÓN OBRAS PÚBLICAS	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00
JUAN ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA	PEÓN LIMPIEZA	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00
AMALIA CASTILLO GARCÍA	LIMPIADORA	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00
ANA MARÍA	LIMPIADORA	DEL 15/04/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	12/16



APRESA LUQUE		AL 15/05/2024			920/160.00
ANA FERNÁNDEZ NUCETE	LIMPIADORA	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00
SOLEDAD IBÁÑEZ RAMOS	LIMPIADORA	DEL 15/04/2024 AL 15/05/2024	1.411,00-€	528,84.-€	920/143.00 920/160.00

SEGUNDO. Asimismo, se determina el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920/143.00 – 920/160.00 por importes estimados de 9,877,00-€ y 3.701,88.- € respectivamente, .

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial [20 horas semanales].

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

15.Aprobación si procede, de la aprobación del expediente de contratación de un peón de obras públicas, por baja de su titular.

Visto que en el día de la fecha se presenta a esta Secretaría-Intervención propuesta de Resolución de la Presidencia por la que se resuelve contratar a laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseñan, con una jornada de 40 horas semanales, distribuidas de Lunes a Domingo en horario de Mañana y/o Tarde, para SUSTITUIR al trabajador D. JOSÉ CASTILLO CARMONA con DNI: ██████████92-W de baja médica por Enfermedad común.

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
ISABEL MARÍA CANO BARRERA	PEÓN OBRAS	DEL 10/04/24 AL 10/05/2024	1.323,00,-€	450,88,- €	920/143.00 920/160.00

Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 920/143.00 – 920/160.00, por importe estimado de 1.323.-€ y 450,88 € respectivamente.

Visto que La propuesta de contratación se produce por bolsa de trabajo temporal para el puesto de PEÓN OBRAS PÚBLICA para sustitución del trabajador por IT .

Visto que en la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde en el turno de entre los integrantes en la categoría profesional de PEÓN DE OBRAS PUBLICAS y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continua

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	13/16



NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP. TMM
ISABEL MARÍA CANO BARRERA	PEÓN OBRAS	DEL 10/04/24 AL 10/05/2024	1.323,00,-€	450,88,- €	920/143.00 920/160.00

SEGUNDO.- Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 920/143.00 – 920/160.00, por importe estimado de 1.323.-€ y 450,88 € respectivamente.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial [20 horas semanales].

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

16. Aprobación si procede de la inclusión de un punto en el Orden del día por urgencia. Se procede a aprobar por mayoría absoluta la inclusión del siguiente punto en el Orden del día.

17. Aprobación si procede del EXPEDIENTE 2024/ASU_06/000003 Suministro de plantas y materiales de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 5 de marzo del 2024 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la contratación de suministro de plantas y materiales de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	09/04/2024
Pliego prescripciones técnicas	09/04/2024
Pliego de cláusulas administrativas	10/04/2024
Informe de fiscalización previa	09/04/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	14/16



A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro de plantas y material necesario para las zonas verdes de Espera.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 03121100-6 Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes	
03451000-6 Plantas	
03450000-9 Productos de vivero	
24440000-0 Abonos diversos	
03451300-9 Arbustos	
Valor estimado del contrato: 24.793,39 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 16.528,93 euros.	IVA%: 3.471,08 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 20.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro de plantas y material de jardinería, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

18.Aprobación si procede de la inclusión de un punto en el Orden del día por urgencia. Se procede a aprobar por mayoría absoluta la inclusión del siguiente punto en el Orden del día

19.Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2024/COM_07/000043 SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO Y CIE ALUMBRADO FERIA 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	15/16



Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO Y CIE ALUMBRADO FERIA 2024

El objeto del contrato consiste en servicio de redacción proyecto red de Baja Tensión y certificado de dirección Técnica para alumbrado de la Feria 2024

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B44941805	INGENIERÍA ARQUITECTURA PROYECTOS Y EJECUCIONES SL	1815,00€	INCLUIDO
76649987A	JOAQUÍN MARTÍN RIZO	2178,00€	INCLUIDO
31733613F	MARTA VILLAR GARCÍA	2178,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B44941805	INGENIERÍA ARQUITECTURA PROYECTOS Y EJECUCIONES SL	1815,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Fecha	16/04/2024 13:45:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKYJU4LYWWYWM6UCN2OG4	Página	16/16

